



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2024-MDM

Marcona, 04 de Junio del 2024

VISTO; La Sesión de Concejo Extraordinaria N° 05, de fecha 04 de Junio del 2024, Informe N°091-2024-OGPP/OPM-MDM; Expediente N°7869 – Tramite Documentario; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, visto el Informe N°091-2024-OGPP/OPM-MDM; suscrito por el Jefe de la Oficina General de Presupuesto y Modernización de la Gestión (e); en la cual señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo económico al Club Defensor Municipal equipo de futbol que se encuentra participando en la copa Perú etapa Distrital, organizada por la Liga Distrital de Futbol Marcona; el cual se encuentra en la etapa Provincial representando al Distrito de Marcona.

Que, visto el Expediente N°7869 – Tramite Documentario; suscrito por el Presidente del equipo de futbol Club Defensor Municipal Sr. Julian Orihuela Cavero identificado con DNI: 22086318; en la cual solicitan el apoyo económico por la suma de S/.10.000 (Diez mil y 00/100 soles); con la finalidad de solventar





Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



los gastos que generan la participación en la etapa Provincial de la Copa Perú; donde estará representando al Distrito de Marcona.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo económico a favor de la Presidente del Club Defensor Municipal Sr. **JULIO JULIAN ORIHUELA CAVERO** identificada con DNI: 22086318 por el monto de S/. 10,000.00(DIEZ MIL Y 00/100 SOLES); los mismos que solventaran los gastos que generen su participación en la etapa provincial de la COPA PERU 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGUESE a la Oficina General de Administración para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – PONER de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE